



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	06981878
EXP. N°	04802746



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ, Y EL DESARROLLO"

ACUERDO REGIONAL N°217-2023-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 04 días del mes de agosto del 2023, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Consejero Luis Fernando Morales Nieva, pidió que se sustente los avances del proyecto del nuevo Reglamento Interno del Consejo Regional que está en la Comisión Permanente de Planeamiento y Presupuesto. Al respecto la Presidenta de dicha Comisión señaló que oportunamente se le ha pedido aportes a los Consejeros, pero solo algunos han realizado aportes. Es por eso que se está demorando. Como producto del debate, y las intervenciones de los Consejeros, proponen establecer el plazo de 5 días, para que todos los Consejeros hagan llegar sus propuestas, aportes y opiniones al proyecto del nuevo Reglamento Interno del Consejo Regional, a la Comisión Permanente. Plazo que se computará desde este momento (04.08.2023). así mismo que establezca el plazo (18.08.2023) para que la Comisión Permanente de Planeamiento y Presupuesto, presente al Pleno del Consejo Regional, el dictamen con el proyecto de ordenanza del nuevo Reglamento Interno del Consejo Regional.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: El Consejo Regional establece el plazo de 5 días, para que todos los Consejeros hagan llegar sus propuestas, aportes y opiniones al proyecto del nuevo Reglamento Interno del Consejo Regional, a la Comisión Permanente. Plazo que se computará desde este momento (04.08.2023).

ARTÍCULO SEGUNDO: El Consejo Regional establece el plazo (18.08.2023) para que la Comisión Permanente de Planeamiento y Presupuesto, presente al Pleno del Consejo Regional, el dictamen con el proyecto de ordenanza del nuevo Reglamento Interno del Consejo Regional.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 04 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Lic. Kely Flores Mas
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN
CONSEJO REGIONAL
Abog. Rogelio A. Espinoza Espinosa
SECRETARIA EJECUTIVO